CONTRATO IM/UOC Nº 81 /2018
CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION CON ID 352891
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN ZONAS DESTRUIDAS POR EL FENOMENO CLIMATOLOGICO QUE AZOTO EL DISTRITO DE LA COLMENA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**, domiciliada en la Calle 15 de Agosto c/ 14 de Mayo, Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. Mario Ivan Melgarejo, Intendente Municipal y el C.P. José Augusto López Rojas, Secretario General, denominada en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma MFK Construcciones S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benítez Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1987112, con domicilio legal en las calles Enfermeras del Chaco y Aviadores del Chaco, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la ejecución de la obra denominada " **MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN ZONAS DESTRUIDAS POR EL FENOMENO CLIMATOLOGICO QUE AZOTO EL DISTRITO DE LA COLMENA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN ZONAS DESTRUIDAS POR EL FENOMENO CLIMATOLOGICO QUE AZOTO EL DISTRITO DE LA COLMENA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352891.
El Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION CON ID Nº 352891, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 800/2018.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad de medida	total gral.
1	72131701-011	Mantenimiento de camino terraplenado	1	gl	68.940.000
Nº	trabajos a ejecutar	unidad de medida	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	replanteo general de la zona de obras	gl	1	570.000	570.000
1.2	movimiento de suelos y cuneteos con maquinaria pesada	km	6	525.000	3.150.000
1.3	relleno y carga con tierra tipo mezcla de arena gorda con ripios natural compactada con medios mecánicos	m3	3.600	10.450	37.620.000
1.4	excavacion de canal de desague pluvial en los laterales de caminos rurales (Ybaroty y Fatima).	m3	2.880	6.500	18.720.000

MFK Construcciones S.A.

1.5	levantamiento de tubos de Hº y reposicion de tubos de Hº tipo 0,60 existentes con cabecera de piedra bruta colocada en varias partes de la zona rural (Ybaroty y Fatima)	m	16	555.000	8.880.000
item	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**	**unidad de medida**	**total gral.**
2	**72131701-006**	**Servicio de limpieza de franja de dominio**	**1**	**gl**	**11.060.000**
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
2.1	marcacion y replanteo de la franja de dominio municipal en caminos vecinales rurales (Cñia. Ybaroty, Fatima Potrero Alto)	gl	1	560.000	560.000
2.2	limpieza de franja de dominio municipal de las calles vecinales que dificultan la visibilidad y el transito libre en promedio de 4m de ancho (incluye corte de ramas, destronque y deposito en lugares adecuados de malezas y arbustos cortados),en las zonas de Cñia. Ybaroty, Fatima, Potrero Alto).	ml	3.000	3.500	10.500.000
	Total General				**80.000.000**

Total: 80.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ochenta Millones.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: *SEGUN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

item	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**
1	**72131701-011**	**Mantenimiento de camino terraplenado**	**1gl**
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**
1.1	replanteo general de la zona de obras	gl	1
1.2	movimiento de suelos y cuneteos con maquinaria pesada	km	6
1.3	relleno y carga con tierra tipo mezcla de arena gorda con ripios natural compactada con medios mecánicos	m3	3.600
1.4	excavacion de canal de desague pluvial en los laterales de caminos rurales (Ybaroty y Fatima).	m3	2.880

MFK Construcciones S.A.
RUC: 80072163-2

1.5	levantamiento de tubos de Hº y reposicion de tubos de Hº tipo 0,60 existentes con cabecera de piedra bruta colocada en varias partes de la zona rural (Ybaroty y Fatima)	m	16
item	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**
2	**72131701-006**	**Servicio de limpieza de franja de dominio**	**1gl**
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad de medida**	**cantidad**
2.1	marcacion y replanteo de la franja de dominio municipal en caminos vecinales rurales (Cñia. Ybaroty, Fatima Potrero Alto)	gl	1
2.2	limpieza de franja de dominio municipal de las calles vecinales que dificultan la visibilidad y el transito libre en promedio de 4m de ancho (incluye corte de ramas, destronque y deposito en lugares adecuados de malezas y arbustos cortados),en las zonas de Cñia. Ybaroty, Fatima, Potrero Alto).	ml	3.000

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MFK Construcciones S.A.
RUC: 80072163-2

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 11 del mes de octubre y año 2018.

C.P. José Augusto López Rojas
Secretario General

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal

MFK Construcciones S.A.
RUC: 80072763

Néstor Benítez Ferreira
Representante Legal
MFK CONSTRUCCIONES S.A.